

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## C I R C U L A R No. 71/2022

Toluca de Lerdo, México, a 21 de octubre de 2022.

Se comunica la siguiente determinación:

Toluca de Lerdo, México, a siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

El Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en vigor, determina atribuir fe pública en el ejercicio de las funciones a su cargo, a los siguientes jueces y juezas: de Control, que conforman Tribunal de Enjuiciamiento, de Ejecución, del Sistema Penal Acusatorio Adversarial y Oral, aplicable tanto a quienes son sujetos de Derecho Penal, como a los sujetos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; Laborales y Mercantiles, con efectos a partir de esta fecha.

La presente determinación al ser de interés público, se instruye su publicación en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, en el Boletín Judicial y página oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

**ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.**